



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios

Informe del Secretario General

Resumen

Para mitigar los efectos adversos de los elevados precios internacionales de los alimentos y los fertilizantes, derivados en parte del impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que se han visto agravados por el conflicto armado en Ucrania, el 22 de julio de 2022 se firmaron dos iniciativas: el memorando de entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en el mercado mundial, y la iniciativa sobre el transporte seguro de cereales y productos alimenticios desde los puertos ucranianos entre Türkiye, la Federación de Rusia y Ucrania, con la firma de las Naciones Unidas como testigo.

En su resolución [77/3](#), de 27 de octubre de 2022, la Asamblea General aprobó necesidades de recursos adicionales por valor de 3.524.600 dólares (en cifras brutas) y 3.330.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en el presupuesto por programas para 2022 y autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un importe no superior a 3.524.600 dólares en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a la puesta en marcha inicial de las dos iniciativas.

Este informe se presenta para solicitar a la Asamblea General que apruebe las necesidades de recursos adicionales para 2023, que ascienden a 10.939.500 dólares (en cifras brutas) y a 10.227.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en el marco de las dos iniciativas. También se solicita a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer compromisos para 2023, con el correspondiente prorrateo, por una suma que no supere los 10.939.500 dólares, y que tome nota de que el uso que se haga de la autorización para contraer compromisos de gastos aparecerá reflejado en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023.



I. Sinopsis

1. La Federación de Rusia y Ucrania están entre los más importantes productores de productos básicos agrícolas del mundo y entre los principales proveedores de artículos alimenticios y fertilizantes a los mercados mundiales. Un gran número de países, incluidos los países en desarrollo y los países menos adelantados, dependen de alimentos y fertilizantes exportados por la Federación de Rusia y Ucrania para satisfacer sus necesidades de consumo.

2. Habida cuenta del papel clave que desempeñan las exportaciones de alimentos y fertilizantes de la Federación de Rusia y Ucrania para contribuir a la seguridad alimentaria mundial, y tras un prolongado período de aumento de los precios de los alimentos y los fertilizantes, que se vio agravado por las consecuencias del conflicto armado en Ucrania, en julio de 2022 se firmaron dos iniciativas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios: el memorando de entendimiento entre la Federación Rusa y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en el mercado mundial (en adelante, “el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio”), y la iniciativa sobre el transporte seguro de cereales y productos alimenticios desde los puertos ucranianos entre Türkiye, la Federación de Rusia y Ucrania, con la firma del Secretario General de las Naciones Unidas como testigo (en adelante, “la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro”).

3. El memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio permanecerá en vigor durante un período de tres años. La Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro permanecerá en vigor durante 120 días desde la fecha de su firma por todas las partes, es decir, el 22 de julio de 2022, y podrá prorrogarse automáticamente por el mismo período, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de rescindirla o modificarla.

4. Estas iniciativas guardan relación con el Artículo 1 3) de la Carta de las Naciones Unidas y están vinculadas de manera similar con la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea afirmó el papel central y singular de las Naciones Unidas en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional en apoyo de los países afectados por crisis humanitarias y destacó el papel de liderazgo del Secretario General y del Coordinador del Socorro de Emergencia para garantizar una respuesta rápida y coherente a los desastres naturales y otras emergencias. Además, la iniciativa responde al llamamiento efectuado en la resolución [76/124](#) de la Asamblea a que los Estados Miembros, las partes en los conflictos armados, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo y otros agentes pertinentes tomen con carácter urgente más medidas para prevenir la hambruna y reducir y abordar la inseguridad alimentaria aguda. Por otra parte, las iniciativas se ajustan a la resolución [76/264](#) de la Asamblea, en la que la Asamblea exhortó a la comunidad internacional a apoyar con urgencia a los países afectados por la crisis de la seguridad alimentaria, basándose en la unidad y la solidaridad y en una cooperación multilateral renovada, y reconoció la función clave que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para catalizar y coordinar una respuesta integral a nivel mundial en ese sentido, bajo la dirección del Secretario General. También en la resolución [76/264](#), la Asamblea exhortó a los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes a que mantuvieran en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola.

5. En su informe de fecha 2 de septiembre de 2022 sobre las estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios ([A/77/325](#)), el Secretario General solicitó a la Asamblea General que aprobara recursos necesarios adicionales para 2022 por valor de 3.524.600 dólares (en cifras brutas) y 3.330.300 dólares (deducidas

las contribuciones del personal) en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a la puesta en marcha de las dos iniciativas y que autorizara al Secretario General a contraer compromisos por un importe no superior a 3.524.600 dólares, cuyo uso real se indicaría en el contexto del informe de ejecución financiera correspondiente a 2022. El Secretario General también informó a la Asamblea de su intención de presentar un informe de estimaciones revisadas para que la Asamblea lo examinara durante la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, informe que incluiría las necesidades presupuestarias para 2023 relativas a las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y el impacto humanitario de esas medidas. Basándose en la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe correspondiente ([A/77/486](#)), la Asamblea, en su resolución [77/3](#), aprobó la propuesta del Secretario General.

6. En el presente informe se exponen las necesidades de recursos adicionales para 2023 en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios. El total de recursos necesarios estimados para 2023 ascendería a 10.939.500 dólares, que incluyen 2.328.800 dólares para apoyar el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio, 7.898.700 dólares para financiar la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y 712.000 dólares para cubrir las necesidades de contribuciones del personal. Se solicita a la Asamblea General que apruebe el total de recursos necesarios estimados para 2023, autorice al Secretario General a contraer compromisos por un importe que no supere los 10.939.500 dólares en apoyo de las dos iniciativas y tome nota de que el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos se indicará en el contexto del informe de ejecución financiera correspondiente a 2023.

II. El memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio

A. Introducción

7. El 22 de julio de 2022, el Secretario General, como parte de sus esfuerzos para hacer frente al reciente aumento de la inseguridad alimentaria a escala mundial, firmó un memorando de entendimiento con la Federación de Rusia para facilitar el acceso sin trabas a los mercados mundiales de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos, que no están sujetos a sanciones. Esta iniciativa, conocida como memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio, tiene por objeto estabilizar los mercados alimentarios mundiales facilitando el acceso global a los productos agrícolas, incluidos los fertilizantes y las materias primas necesarias para su producción. La iniciativa es indispensable para contribuir a neutralizar las turbulencias en el mercado mundial de fertilizantes, que están poniendo en peligro las cosechas de la próxima temporada, entre ellas la del arroz, el alimento básico más consumido en el mundo.

8. La Secretaría supervisará y coordinará el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio en su afán por lograr una cooperación internacional que permita resolver problemas internacionales de carácter económico y humanitario, de conformidad con el Artículo 1 de la Carta. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) será la entidad principal, actuando de conformidad con la resolución [1995 \(XIX\)](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció las principales funciones de la UNCTAD, entre las que se cuentan promover el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encuentren en diferentes etapas de desarrollo;

iniciar medidas, cuando sea pertinente, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas para negociar y aprobar instrumentos jurídicos multilaterales en la esfera del comercio; y servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento del Artículo 1 de la Carta.

9. El memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio tiene por objeto:

a) La continuación de los suministros comerciales de alimentos y fertilizantes de la Federación de Rusia a los países que necesitan esos productos;

b) La continuación de los esfuerzos de la Secretaría de las Naciones Unidas para facilitar el acceso transparente y sin trabas al mercado mundial de los alimentos y fertilizantes procedentes de la Federación de Rusia, incluidas las materias primas necesarias para producir fertilizantes (entre ellas el amoníaco); en el marco de la iniciativa, la Federación de Rusia informará a la Secretaría de cualquier impedimento a ese acceso que exista actualmente o pueda producirse en los sectores de las finanzas, los seguros y la logística;

c) La facilitación por parte de la Federación de Rusia de la exportación sin trabas de alimentos, aceite de girasol y fertilizantes desde los puertos ucranianos.

10. Para apoyar el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio, la UNCTAD liderará el esfuerzo de colaboración con las autoridades pertinentes y el sector privado a fin de eximir efectivamente los productos alimenticios y los fertilizantes, incluidas las materias primas necesarias para producir fertilizantes (entre ellas el amoníaco), originarios de la Federación de Rusia de las medidas impuestas a la Federación de Rusia, sobre la base del principio de que no cabe aplicar dichas medidas a los productos alimenticios y los fertilizantes. Con ello se facilitaría la exportación sin trabas de productos alimenticios y fertilizantes rusos, incluidas las materias primas necesarias para producir fertilizantes (entre ellas el amoníaco), a los mercados mundiales, teniendo en cuenta las necesidades clave de la seguridad alimentaria mundial y las necesidades urgentes de los productores y comerciantes de alimentos y fertilizantes pertinentes de la Federación de Rusia.

11. Uno de los mecanismos para la cooperación serán los grupos de tareas sectoriales bilaterales y multilaterales en los que participarán las autoridades pertinentes, como los reguladores nacionales (tesoros públicos, autoridades responsables de sanciones) y los ministerios sectoriales (ministerios de agricultura, de comercio e industria o de transporte), pero también los actores clave pertinentes del sector privado, como las asociaciones de aseguradoras y otras entidades sectoriales pertinentes.

12. Según lo previsto en el memorando de entendimiento, la iniciativa se mantendrá en vigor durante un período de tres años a partir de la fecha de la firma, el 22 de julio de 2022.

B. Relación entre el mandato y el presupuesto por programas para 2023

13. Las actividades emprendidas por las Naciones Unidas como participantes en el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio guardan relación con el programa 10 (“Comercio y desarrollo”) del plan por programas y con la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) del presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/6 \(Sect. 12\)](#)).

C Actividades necesarias para la puesta en práctica de la iniciativa

14. La UNCTAD, en nombre de la Secretaría, atenderá las solicitudes pertinentes de la Federación de Rusia sobre esta cuestión y proporcionará orientación técnica a la Federación de Rusia y a las empresas rusas en relación con la facilitación del comercio en el contexto del memorando de entendimiento.

15. La UNCTAD ha creado un equipo de tareas en apoyo del memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio. Este equipo realizará las siguientes actividades:

a) Establecer canales para el intercambio de información entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar el acuerdo e informar a la Secretaría sobre cualquier traba en el acceso de los alimentos y fertilizantes procedentes de la Federación de Rusia a los mercados mundiales;

b) Facilitar y apoyar los esfuerzos de los grupos de tareas sectoriales bilaterales y multilaterales en los que participan los actores pertinentes de los sectores gubernamental y privado;

c) Sobre la base de las solicitudes pertinentes a este respecto recibidas de la Federación de Rusia, interactuar con el sector privado, incluidas las asociaciones empresariales, los grupos industriales y las empresas, para abordar las cuestiones derivadas del comercio no sancionado relacionado con el memorando de entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas.

16. El equipo de tareas convocó tres grupos de trabajo con todas las partes interesadas en la cuestión de los pagos, incluidos representantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y la Federación de Rusia, en los que las partes interesadas han acordado debatir cuestiones relacionadas con la exportación sin trabas de alimentos y fertilizantes procedentes de la Federación de Rusia.

17. Gracias a los esfuerzos del equipo de tareas, se han recibido compromisos para la emisión de licencias que facilitarán el seguro y el pago de alimentos y fertilizantes en los barcos, así como el acceso al seguro de protección e indemnización para la Federación de Rusia.

18. El equipo de tareas trabaja actualmente en la elaboración de un acuerdo trilateral entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA), Uralchem y los países beneficiarios de África para la exportación de fertilizantes almacenados en puertos europeos.

19. El equipo de tareas está estudiando dos solicitudes adicionales de acceso a los registros marítimos y a los servicios de arbitraje comercial.

D. Consecuencias presupuestarias

20. Los recursos adicionales estimados que se necesitan para apoyar el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio para 2023 ascienden a 2.328.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para 2023 y se resumen en el cuadro 1.

Cuadro 1
Necesidades de recursos adicionales para 2023 por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales para 2023</i>
Otros gastos de personal	206,6	936,8
Consultores	312,0	702,0
Viajes del personal	260,0	480,0
Gastos generales de funcionamiento	70,0	210,0
Total	848,6	2 328,8

Cuadro 2
Recursos adicionales en relación con las plazas de personal temporario general para 2023, por cuadro y categoría

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Autorizadas para 2022	3	1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Adicionales	2	1 D-2 y 1 P-4
Propuestas para 2023	5	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 1 SG (OC)

Abreviación: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

21. El total de los recursos necesarios adicionales estimados para apoyar el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio incluye un monto de 936.800 dólares que permitiría sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de cinco plazas de personal temporario general (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que conformarían el equipo de tareas de la UNCTAD (véase el cuadro 2). La estimación de los gastos incluye la aplicación de una tasa de vacantes continua para tres plazas (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) autorizadas para 2022 y una plaza adicional de D-2 que había sido proporcionada en 2022 como un préstamo no reembolsable por el PMA. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a la plaza adicional de P-4. Todas las plazas de personal temporario general estarán radicadas en Ginebra. En la sección A del anexo I y en el anexo II del presente informe se recogen más detalles sobre la estructura orgánica del equipo y las funciones relacionadas con las cinco plazas.

22. La propuesta incluye un importe de 1.392.000 dólares, correspondiente a otros objetos de gasto no relacionados con los puestos, como se indica a continuación:

a) Consultores: la cantidad estimada de 702.000 dólares serviría para sufragar los servicios de consultores necesarios para proporcionar conocimientos especializados en relación con las distintas cuestiones que puedan plantear las partes interesadas, como se explica en el párrafo 15;

b) Viajes oficiales: el importe estimado de 480.000 dólares permitiría cubrir las dietas y los gastos de viaje;

c) Gastos generales de funcionamiento: la cantidad estimada de 210.000 dólares serviría para sufragar el transporte local, las comunicaciones y los servicios de valija diplomática.

III. La Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro

A. Introducción

23. El 22 de julio de 2022, la Federación de Rusia, Türkiye y Ucrania firmaron la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro. El Secretario General de las Naciones Unidas firmó la Iniciativa en calidad de testigo. Las tres partes en la Iniciativa reconocieron el papel desempeñado por el Secretario General para propiciar los debates en torno a la Iniciativa y solicitaron que continuase prestando su asistencia a la puesta en práctica de la Iniciativa, como parte de la misión humanitaria de las Naciones Unidas y con sujeción a sus autoridades y mandatos.

24. Como se indica en el párrafo 4, la Iniciativa está estrechamente vinculada a los propósitos descritos en la Carta y a las funciones de liderazgo del Secretario General y del Coordinador del Socorro de Emergencia para garantizar una respuesta rápida y coherente ante los desastres naturales y otras emergencias, como se establece en la resolución 46/182 de la Asamblea General. También responde a los llamamientos más recientes de la Asamblea para que se refuercen con urgencia las medidas para prevenir la hambruna y para reducir y paliar la inseguridad alimentaria aguda. En ella se reconoce el vínculo entre la seguridad alimentaria mundial y el suministro previsible de cereales, otros productos alimenticios y fertilizantes, incluido el amoníaco, que se exportan a través de los puertos ucranianos. La Iniciativa se basa en los acuerdos concluidos entre las partes en el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, modificado (capítulo XI-2, regla 11), y en el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (parte B, párrafo 4.26).

25. El propósito de la Iniciativa se cifra en establecer un corredor humanitario marítimo que facilite la navegación segura para la exportación de cereales y productos alimentarios y fertilizantes conexos, incluido el amoníaco, desde los puertos ucranianos de Odesa, Chornomorsk y Yuzhne. La Iniciativa permanecerá en vigor durante 120 días desde el 22 de julio de 2022 y podrá prorrogarse automáticamente por el mismo período, a menos que una de las partes notifique a las demás su intención de rescindirla o modificarla.

26. La Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro prevé la creación de un centro conjunto de coordinación con sede en Estambul (Türkiye), que bajo los auspicios de las Naciones Unidas incluirá a representantes de las tres partes y de las Naciones Unidas. El Centro Conjunto de Coordinación ejerce la supervisión y coordinación general de la Iniciativa. Sus principales tareas son: a) el establecimiento de un corredor humanitario marítimo que conecte los tres puertos ucranianos designados con los mercados mundiales; b) el desarrollo de procedimientos operativos estándar aplicables al uso del corredor humanitario marítimo, particularmente en relación con la inspección de los buques entrantes y salientes; y c) el seguimiento de los movimientos de los buques a través del corredor marítimo humanitario.

27. Equipos de inspección formados por representantes de todas las partes y de las Naciones Unidas llevan a cabo las inspecciones de los buques entrantes y salientes. El objetivo de las inspecciones en los buques entrantes es confirmar que las bodegas están vacías de carga y que los buques no transportan personal no autorizado. Con las inspecciones de los buques salientes se pretende garantizar que los únicos artículos transportados sean los contemplados en la Iniciativa, es decir, grano y productos alimentarios o fertilizantes conexos, incluido el amoníaco, y que no se transporta carga o personal no autorizado. Las inspecciones se realizan mientras los buques están anclados en el Mar de Mármara, al sudoeste de la entrada del Bósforo, cerca de

Estambul. Los procedimientos operativos estándar que se han elaborado desde la firma de la Iniciativa prevén un lugar de inspección secundario en el Mar Negro, al noroeste del Bósforo. Los procedimientos de inspección han seguido perfeccionándose y ajustándose bajo la supervisión del Centro Conjunto de Coordinación.

28. Si bien la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro tiene un objetivo humanitario general, también se reconoce que para que las Naciones Unidas puedan prestar apoyo a su aplicación se deberá recurrir a capacidades y conocimientos especializados de toda la Organización. Del mismo modo, se reconoce que la operación no puede ampliarse para hacer frente a la crisis de inseguridad alimentaria mundial sin la participación del sector comercial en el transporte de grano y alimentos o fertilizantes conexos a través del corredor humanitario marítimo.

29. Hasta el 16 de octubre de 2022, se habían transportado cerca de 8,9 millones de toneladas de productos alimenticios desde los puertos ucranianos designados en el marco de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro en 390 buques con destino a 39 países. Esta cifra incluye 190.000 toneladas de trigo transportadas por el PMA para satisfacer las necesidades humanitarias en el Afganistán, Djibouti, Etiopía, Somalia y el Yemen. Alrededor del 24 % del total de la carga transportada en el marco de la Iniciativa durante este período fue a países definidos por el Banco Mundial como economías de ingreso mediano o de ingreso mediano bajo. Durante este periodo se realizaron 775 inspecciones en total, tanto de buques entrantes como salientes. Durante estas inspecciones no se detectaron cargas ni tripulaciones no autorizadas. Estos y otros datos son objeto de seguimiento y se publican de forma continua mediante el sitio web de la Iniciativa (www.un.org/en/black-sea-grain-initiative/vessel-movements), donde los informes sobre los envíos por grupo de ingreso se actualizan en forma diaria y pueden descargarse. Las repercusiones de la Iniciativa van más allá de los destinos iniciales; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) informa de que la reanudación de las exportaciones desde los puertos ucranianos ha contribuido a que siga bajando el índice de precios de los alimentos de la FAO, que mide la variación mensual de los precios internacionales de una cesta de productos alimenticios básicos.

30. Las Naciones Unidas han tenido que adaptar continuamente su concepto de las operaciones a la variable situación sobre el terreno a medida que han ido cambiando las necesidades. El apoyo se ha ajustado sobre la base de nuevas mejoras acordadas por las partes y en respuesta a procedimientos operativos más detallados desarrollados a través del Centro Conjunto de Coordinación, en particular con respecto a las inspecciones. Ha sido necesario seguir incrementando la capacidad de inspección de las Naciones Unidas en respuesta al creciente número de buques que entran y salen del corredor marítimo humanitario a medida que ha ido aumentando la confianza en la Iniciativa por parte del sector marítimo. El número de inspecciones conjuntas realizadas en el marco de la Iniciativa se duplicó con creces durante los dos primeros meses de su aplicación, pasando de 126 en agosto a 313 en septiembre. Se prevé que serán necesarios nuevos ajustes y adaptaciones a medida que la Iniciativa siga aplicándose y que los procedimientos operativos y las expectativas de las partes se vayan afinando y aclarando.

B. Relación entre el mandato y el presupuesto por programas para 2023

31. Las actividades con las que las Naciones Unidas participan en el Centro Conjunto de Coordinación están relacionadas con el programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del plan de programas y con la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/6 \(Sect. 27\)](#)).

C. Actividades necesarias para la puesta en práctica de la Iniciativa

32. En el marco de la asistencia para la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro que las partes han solicitado al Secretario General, las Naciones Unidas seguirán emprendiendo las siguientes actividades: a) participación en los equipos de inspección que controlan los buques entrantes y salientes con destino a los tres puertos de la costa del Mar Negro o que regresan de ellos, en forma diaria, bajo los auspicios del Centro Conjunto de Coordinación; b) asistencia integral con personal de secretaría para la labor del propio Centro Conjunto de Coordinación, incluso durante las reuniones plenarias diarias; c) diálogos de alto nivel e interacción del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro con las partes y con una variedad de actores y entidades externas; d) establecimiento y mantenimiento de una sala de vigilancia que funcione las 24 horas del día; y e) apoyo a diversas actividades de información pública relacionadas con la asistencia que las Naciones Unidas prestan a la puesta en práctica de la Iniciativa, realizadas en apoyo de las partes y en estrecha coordinación con ellas.

D. Consecuencias presupuestarias

33. Los recursos adicionales que se necesitan para apoyar la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro para 2023 ascenderían a 7.898.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para 2023 y se resumen en el cuadro 3. Las necesidades de recursos adicionales para las plazas de personal temporario general se resumen en el cuadro 4.

Cuadro 3

Necesidades de recursos adicionales para 2023 por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales para 2023</i>
Otros gastos de personal	1 056,1	3 995,9
Atenciones sociales	—	3,0
Consultores	—	48,5
Viajes del personal	324,2	224,9
Servicios por contrata	62,0	118,8
Gastos generales de funcionamiento	51,3	59,4
Suministros y materiales	8,1	39,5
Mobiliario y equipo	30,0	147,7
Subvenciones y contribuciones	950,0	3 261,0
Total (recursos necesarios en cifras netas)	2 481,7	7 898,7

Cuadro 4

Recursos adicionales para las plazas de personal temporario general para 2023, por cuadro y categoría

	Número	Categoría
Autorizadas para 2022	28	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 6 PNCO y 4 CL
Adicionales	4	1 P-4 y 3 PNCO
Reducción	(1)	1 P-4
Propuestas para 2023	31	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 9 PNCO y 4 CL

Abreviaciones: CL = contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SSG = Subsecretario General.

34. La propuesta incluye un importe de 3.995.900 dólares que permitiría sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de 31 plazas de personal temporario general para el equipo de apoyo de las Naciones Unidas al Centro Conjunto de Coordinación (véase el cuadro 4). La estimación de gastos incluye la aplicación de una tasa de vacantes continua para las 27 plazas autorizados para 2022. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las cuatro plazas adicionales propuestas (1 P-4 y 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico). El despliegue de las 31 plazas de personal temporario general comprende 28 plazas en Estambul (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 8 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 3 de contratación local), 1 P-4 en la Sede de las Naciones Unidas, así como 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local en Ankara. En la sección B del anexo I y en el anexo II del presente informe se recogen más detalles sobre la estructura orgánica de la participación de las Naciones Unidas en el Centro Conjunto de Coordinación y las funciones relacionadas con las 31 plazas.

35. La propuesta incluye un importe de 3.902.800 dólares, correspondiente a otros objetos de gasto no relacionados con los puestos, como se indica a continuación:

a) Atenciones sociales: la estimación de 3.000 dólares sufragaría las recepciones oficiales del Centro Conjunto de Coordinación con funcionarios de alto nivel de las partes en la Iniciativa;

b) Consultores: el importe estimado de 48.500 dólares serviría para contratar servicios de consultoría para el asesoramiento especializado en cuestiones marítimas y sobre la manipulación adecuada de cargas peligrosas o potencialmente peligrosas, incluido el amoníaco;

c) Viajes oficiales: el importe estimado de 224.900 dólares se destinaría principalmente a sufragar los pasajes y las dietas del personal e incluiría los viajes del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y su personal a Nueva York, Ginebra, Moscú, Ankara y Kyiv para celebrar reuniones y consultas en apoyo de la aplicación de la Iniciativa, incluidos los viajes de capacitación;

d) Servicios por contrata: el importe estimado de 118.800 dólares se destinaría a servicios de traducción e interpretación (48.000 dólares), aplicaciones informáticas especializadas relacionadas con el control del tráfico marítimo (12.000 dólares), alquiler de vehículos (12.000 dólares), alquiler/servicios de salas de eventos/conferencias (12.000 dólares), servicios de información pública/servicios de fotografía (19.000 dólares), contratistas particulares (10.800 dólares) y honorarios de capacitación para el personal (5.000 dólares);

e) Gastos generales de funcionamiento: la suma estimada de 59.400 dólares se destinaría a sufragar los servicios de comunicaciones (27.600 dólares), los servicios de apoyo informático (6.800 dólares), las reparaciones puntuales del equipo de oficina (5.000 dólares), los servicios de valija diplomático para el envío de equipos (3.000 dólares), el combustible y el mantenimiento de los vehículos, incluido el seguro (12.000 dólares), y el alquiler de equipos de oficina, incluidas fotocopadoras (5.000 dólares);

f) Suministros y materiales: el monto estimado de 39.500 dólares se destinaría a suministros y materiales de oficina (9.000 dólares), mapas y banderas (3.000 dólares), suministros básicos de divulgación y visibilidad para el Centro Conjunto de Coordinación (8.000 dólares), suministros de seguridad y salud ocupacionales, incluidas mascarillas y pruebas de COVID-19 (6.500 dólares), y suministros de equipo operacional, incluidos los artículos fungibles de tecnología de la información, piezas de repuesto y suministros para vehículos (13.000 dólares);

g) Mobiliario y equipo: el monto estimado de 147.700 dólares sufragaría la adquisición de equipos de comunicaciones, incluidos equipos portátiles de muy alta frecuencia, teléfonos móviles y teléfonos por satélite (34.500 dólares), mobiliario y equipo de oficina (21.500 dólares), equipo de ofimática (28.800 dólares), dos vehículos, incluido el flete (48.900 dólares), equipo de información pública (4.000 dólares) y equipo marítimo especializado, incluidos detectores de gas (10.000 dólares);

h) Subvenciones y contribuciones: la suma estimada de 3.261.000 dólares se destinaría principalmente a sufragar los servicios de inspección prestados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de forma que esta pueda llevar a cabo inspecciones conjuntas como parte de la asistencia de las Naciones Unidas al Centro Conjunto de Coordinación, incluido un equipo de 16 inspectores que cuentan con el apoyo de un coordinador/supervisor encargado de las inspecciones. Esta capacidad de inspección se integraría en el equipo de operaciones, bajo la dirección y supervisión del Jefe de Operaciones.

36. Además, el Gobierno de Türkiye proporcionará contribuciones voluntarias en especie, incluidas instalaciones de oficina para el trabajo del Centro Conjunto de Coordinación y el transporte diario entre el Centro Conjunto de Coordinación y el puerto y entre el puerto y los buques anclados que se están inspeccionando. Se continuaría colaborando con las autoridades portuarias ucranianas a través de la presencia del PMA en Odesa, y el PMA brindaría apoyo en ese sentido a título no reembolsable.

IV. Resumen de las necesidades globales de recursos adicionales para las dos iniciativas

37. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 10.939.500 dólares, como se indica en el cuadro 5, e incluyen una cantidad adicional de 712.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

Cuadro 5
Estimación de las necesidades de recursos adicionales para 2023, por sección presupuestaria

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto por programas</i>	<i>Autorización para contraer compromisos de gastos (22 de julio a 31 de diciembre de 2022)</i>	<i>Recursos estimados para 2023</i>
Sección 12 (Comercio y desarrollo)	848,6	2 328,8
Sección 27 (Asistencia humanitaria)	2 481,7	7 898,7
Sección 36 (Contribuciones del personal)	194,3	712,0
Total (incluidas las contribuciones del personal)	3 524,6	10 939,5

38. Aunque el entorno operacional sigue siendo variable y la utilización de los recursos mencionados puede estar sujeta a ajustes, el Secretario General solicita a la Asamblea General una autorización para contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por un importe no superior a 10.939.500 dólares. Los gastos con arreglo a la autorización para contraer compromisos se comunicarán en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023, momento en el que se determinará en qué medida pueden sufragarse esos gastos con las consignaciones existentes de las respectivas secciones presupuestarias o con la consignación general para 2023.

V. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023

39. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una autorización para contraer compromisos de gastos, con el prorrateo correspondiente, para 2023.

VI. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

40. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe necesidades de recursos adicionales por valor de 10.939.500 dólares en el presupuesto por programas para 2023, en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) (2.328.800 dólares), la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) (7.898.700 dólares) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (712.000 dólares), que se compensarán con un incremento equivalente de 712.000 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

b) Autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por un importe no superior a 10.227.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que se imputaría al fondo para imprevistos, en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en 2023;

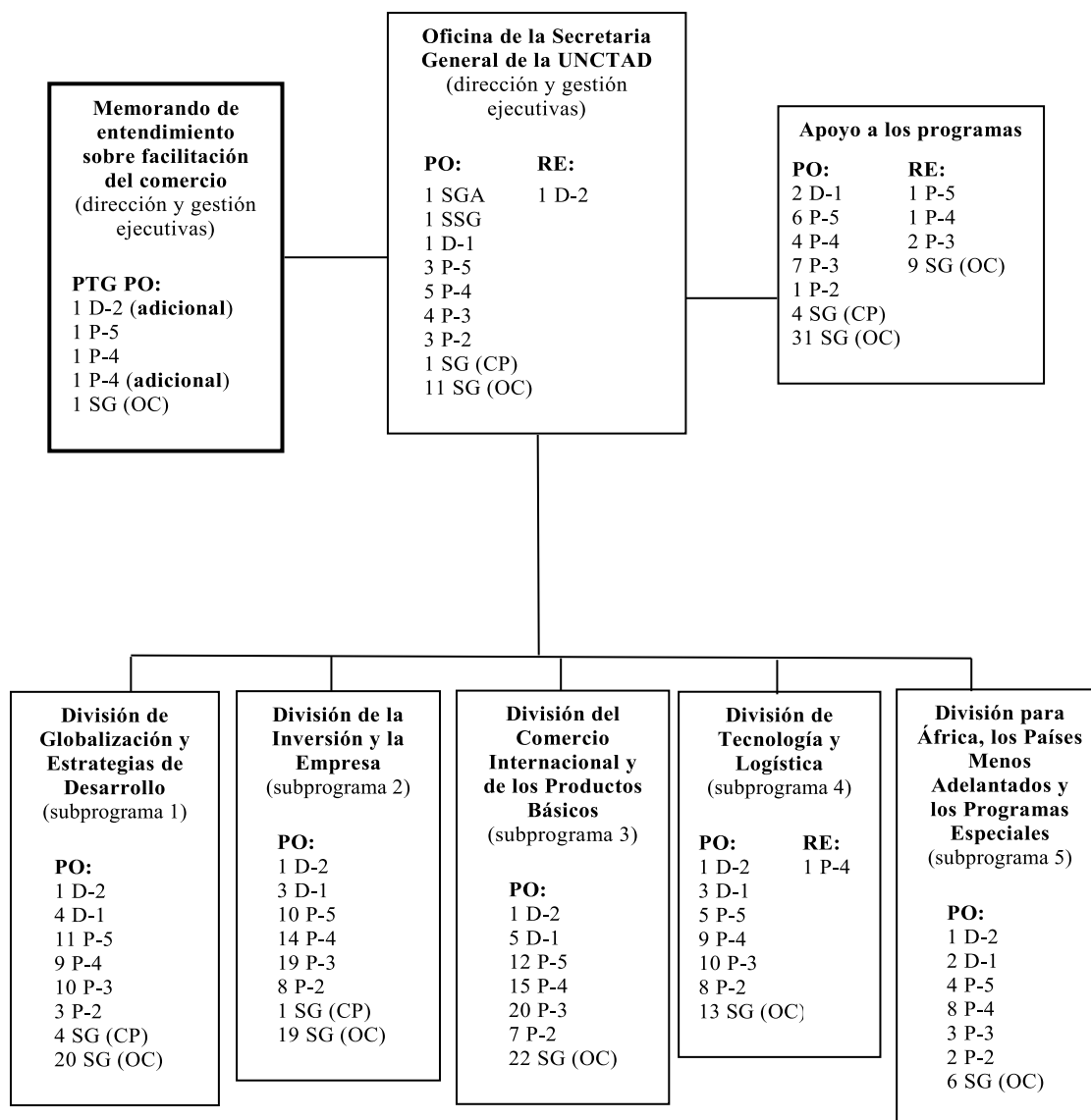
c) Autorice también al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con el correspondiente prorrateo, por un importe no superior a 712.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensarán con un incremento

equivalente de 712.000 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

d) Tome nota de que el uso que se haga de la autorización para contraer compromisos de gastos por una suma de 10.939.500 dólares en 2023 aparecerá reflejado en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2023.

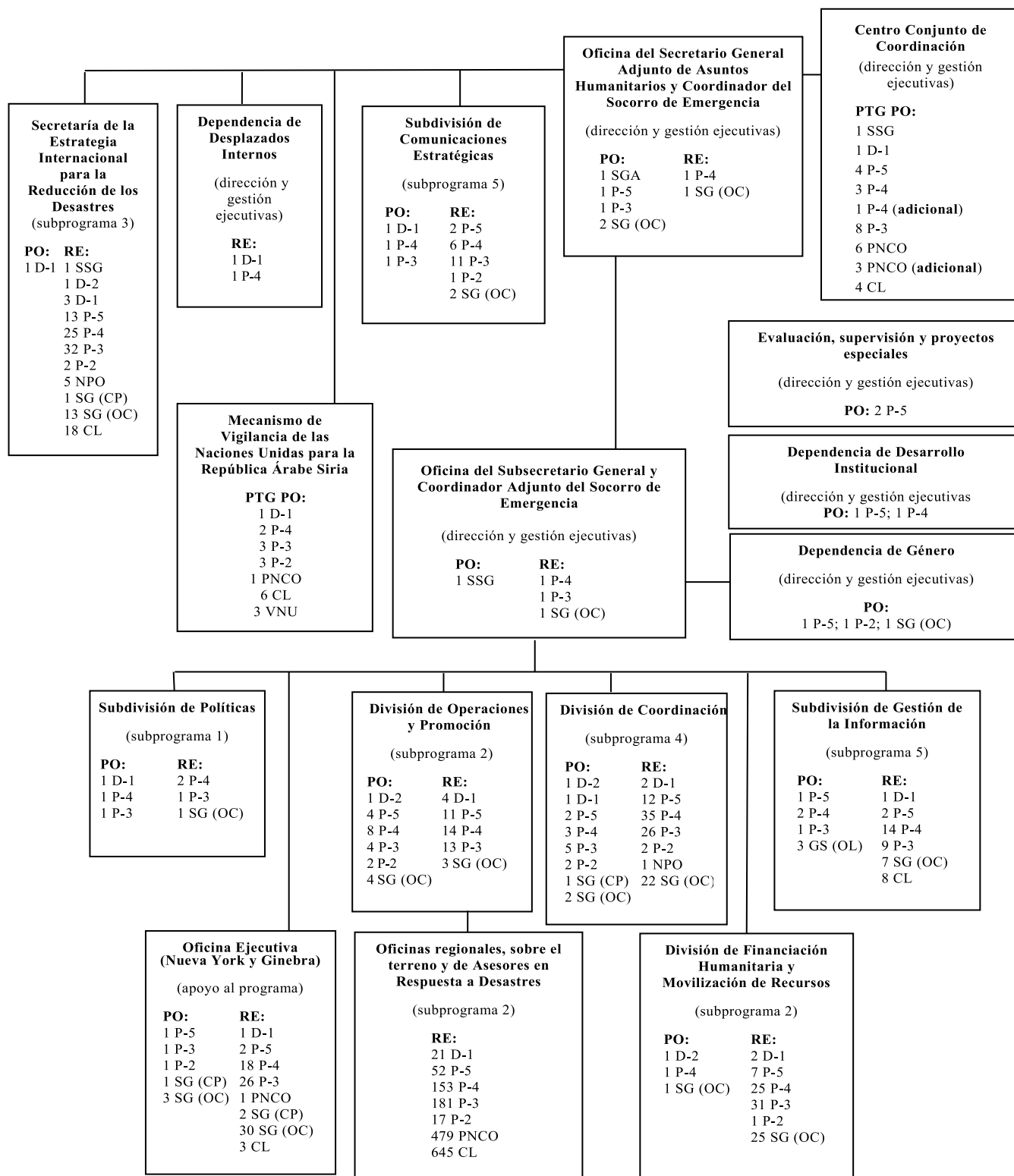
Anexo I

A. Organigrama y distribución de puestos, incluido el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio



Abreviaciones: PO = presupuesto ordinario; PTG = personal temporario general; RE = recursos extrapresupuestarios; SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General.

B. Organigrama y distribución de puestos, incluida la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro



Abreviaciones: CL = contratación local; PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico; PO = presupuesto ordinario; PTG = personal temporal general; RE = recursos extrapresupuestarios; SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal); SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías); SGA = Secretario General Adjunto; SSG = Subsecretario General; VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Resumen de las plazas de personal temporario general por sección para 2023

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
Sección 12 (Comercio y desarrollo)				
Equipo de tareas de la UNCTAD	1	D-2	Director/Asesor Especial para el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio (adicional)	El titular dirigiría el equipo de tareas sobre la aplicación del memorando de entendimiento con la Federación de Rusia, que incluye el enlace con el Gobierno de la Federación de Rusia y otros Gobiernos, así como con otras autoridades y representantes pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la puesta en práctica de la iniciativa. Para 2022, esta plaza se financió mediante un acuerdo de préstamo no reembolsable con el PMA.
	1	P-5	Oficial Superior de Coordinación	Bajo la orientación de la Secretaria General de la UNCTAD y del Asesor Especial, la persona titular ejecutaría las actividades relacionadas con el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio, en particular la coordinación y facilitación de la labor de los grupos de trabajo sectoriales bilaterales y multilaterales; el análisis de las solicitudes recibidas de la Federación de Rusia, incluida la información sobre cualquier impedimento para la exportación de fertilizantes y alimentos de la Federación de Rusia a los mercados mundiales; y la supervisión del trabajo de los consultores que trabajan en tareas relacionadas con la puesta en práctica de la iniciativa.
	1	P-4	Oficial de Asuntos Económicos	Bajo la orientación de los funcionarios superiores del equipo, la persona titular analizaría el impacto y el potencial del memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio en las principales empresas y sectores, como la agricultura, los productos químicos (fertilizantes), las finanzas, los seguros y el transporte marítimo; mantendría contactos con el sector privado (incluidas las asociaciones empresariales, los grupos industriales y las empresas) para abordar los problemas derivados del comercio no autorizado relacionados con el memorando de entendimiento; y prepararía notas y presentaciones sobre el impacto y el potencial del memorando de entendimiento en los mercados de productos básicos, en particular en lo que respecta a los precios de los alimentos, los fertilizantes y otros productos básicos esenciales relevantes para los países en desarrollo.
	1	P-4	Oficial de Enlace con el Sector Privado (adicional)	El titular mantendría contactos con las empresas del sector privado para obtener su adhesión y conseguir que se comprometan con el comercio, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad de los distintos regímenes jurídicos de los países. La plaza adicional de P-4 solicitada contribuiría a atender las necesidades de una mayor interacción.

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
	1	SG (OC)	Auxiliar de Programas	La persona titular prestaría asistencia en apoyo de la planificación y ejecución de actividades y procesos relacionados con el memorando de entendimiento sobre facilitación del comercio; y serviría de punto focal en la coordinación, el seguimiento y la rápida ejecución de las actividades, lo que conlleva el contacto frecuente con diversas dependencias orgánicas para iniciar solicitudes, obtener las autorizaciones necesarias, procesar y hacer un seguimiento de las acciones administrativas y resolver cualquier problema relacionado con la ejecución de los proyectos, como la contratación de personal, los arreglos de viajes, el desembolso de fondos y la adquisición de equipos y servicios.
Total, sección 12	5			

Sección 27 (Asistencia humanitaria)

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	1	S SG	Coordinador/a de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	La persona titular representaría al Secretario General en todos los asuntos relacionados con la asistencia de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro con sujeción a las autoridades y mandatos de las Naciones Unidas, y rendiría cuentas a la Jefatura de Gabinete por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios; presidiría las reuniones plenarias diarias del Centro Conjunto de Coordinación, supervisaría y dirigiría la participación de las Naciones Unidas en el Centro Conjunto de Coordinación, incluida la asistencia más amplia de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, el desarrollo de estrategias y la planificación; y actuaría como principal interlocutor de alto nivel de las Naciones Unidas con las partes en la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y las partes interesadas externas.
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	La persona titular proporcionaría asesoramiento político al Coordinador de las Naciones Unidas y apoyaría y facilitaría la coordinación de toda la asistencia de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, centrándose en particular en los compromisos externos del Coordinador de las Naciones Unidas con los Estados Miembros y otros interlocutores.
	1	P-3	Auxiliar Especial	La persona titular dependería directamente del Coordinador de las Naciones Unidas y se encargaría de la gestión diaria de la secretaría, entre otras cosas en lo referente al flujo de correspondencia y la programación diaria, redactaría la correspondencia y aseguraría la puntualidad, el contenido y la calidad de los documentos para su autorización por parte del Coordinador de las Naciones Unidas, las notas informativas y otros documentos de antecedentes, así como la planificación de misiones y viajes. En caso necesario, la persona titular también proporcionaría apoyo complementario en materia de traducción e interpretación durante las reuniones plenarias del Centro Conjunto de Coordinación.

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
	1	CL	Conductor	La persona titular prestaría apoyo al Coordinador de las Naciones Unidas y el Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas.
Oficina del Coordinador Adjunto	1	D-1	Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas/Jefe de Gabinete	La persona titular sustituiría al Coordinador de las Naciones Unidas en todas sus funciones mencionadas; se encargaría de la supervisión y gestión estratégicas de los pilares clave de la asistencia de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro en nombre del Coordinador de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones, la administración, las comunicaciones y el apoyo de secretaría, garantizando al mismo tiempo la coherencia entre dichos pilares; y mantendría un contacto permanente con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y demás entidades pertinentes de la Sede en relación con la asistencia necesaria para la puesta en práctica de la Iniciativa.
Secretaría del Centro Conjunto de Coordinación	1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de la Dependencia	Desde la jefatura de la Secretaría del Centro Conjunto de Coordinación, el titular actuaría como asesor político principal del Coordinador de las Naciones Unidas y del Coordinador Adjunto de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con la asistencia de las Naciones Unidas en la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro; prestaría asistencia constante a las partes en la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y específicamente a la labor del Centro Conjunto de Coordinación, en particular en relación con los debates plenarios relativos a las rutas marítimas, los procedimientos de inspección, la seguridad y demás asuntos relacionados con el tránsito seguro y sin impedimentos del tráfico comercial a través del corredor humanitario marítimo acordado; y supervisaría el personal de secretaría adicional en ese sentido.
	1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	La persona titular respaldaría todas las funciones mencionadas en relación con el Oficial Superior de Asuntos Políticos, centrándose en la asistencia en cuestiones de secretaría de las Naciones Unidas, incluida la preparación de documentación, el apoyo a la traducción, la redacción y el análisis político al servicio de la labor del Centro Conjunto de Coordinación y la constante colaboración entre las partes en la Iniciativa.
	2	NPO	Oficial Nacional de Asuntos Humanitarios/ Oficial de Enlace (adicionales)	Las personas titulares apoyarían el enlace y el seguimiento continuos entre la secretaría del Centro Conjunto de Coordinación y los agentes de transporte, los capitanes de buques y otras personas sobre las cuestiones que surjan de los debates en las reuniones plenarias del Centro Conjunto de Coordinación, trabajando en estrecha coordinación con el equipo de operaciones y el Jefe de Operaciones, en particular. Las plazas adicionales propuestas son necesarias para funciones de enlace específicas, a raíz del aumento de la demanda de funciones de enlace de esta naturaleza, que estaban desempeñando los funcionarios existentes además de sus funciones normales.

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
Dependencia de Comunicaciones y Medios de Difusión	1	P-5	Portavoz	La persona titular ejercería como portavoz principal del apoyo de las Naciones Unidas a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, trabajando en estrecha coordinación con las partes en la Iniciativa. El Portavoz también dirigiría la planificación de las comunicaciones estratégicas y la elaboración de las estrategias de las Naciones Unidas en estrecha coordinación con la Sede y las relaciones cotidianas con los medios de comunicación en relación con la asistencia de las Naciones Unidas a la labor del Centro Conjunto de Coordinación y el movimiento de buques en el marco de la Iniciativa; mantendría contactos permanentes con las delegaciones de las tres partes en la Iniciativa; garantizaría el control de calidad de los productos de información pública y las plataformas digitales relacionadas con la Iniciativa; y supervisaría el trabajo de un Oficial de Información Pública (P-3) y un Oficial Nacional de Medios de Comunicación (PNCO). Es necesario contar con una sólida capacidad de comunicaciones y medios de comunicación teniendo en cuenta la naturaleza delicada del trabajo, la importancia clave de la transparencia y el alto nivel de interés público en la aplicación de la Iniciativa por parte de los medios de comunicación internacionales, regionales y nacionales, los analistas y comentaristas del sector y los Estados Miembros.
	1	P-3	Oficial de Información Pública	La persona titular apoyaría y respaldaría al Portavoz en todas las actividades mencionadas, centrándose especialmente en tareas como la elaboración de mensajes clave y productos de información pública en respuesta a las solicitudes de los medios de comunicación, en coordinación con las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas en la Sede y en Türkiye y la región. La persona titular también se encargaría del mantenimiento y la actualización diarios de las plataformas multimedia y digitales, incluido el sitio web de las Naciones Unidas relativo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro.
	1	PNCO	Oficial Nacional de Medios de Comunicación (Estambul)	La persona titular apoyaría al Portavoz y al Oficial de Información Pública en todos los aspectos mencionados, centrándose especialmente en las relaciones con los medios de comunicación locales y la presentación de informes técnicos con gran cantidad de datos en productos accesibles para el consumo de los medios de comunicación. La persona titular también colaboraría con las autoridades nacionales y locales en relación con la cobertura mediática de las actividades del Centro Conjunto de Coordinación, incluidas las inspecciones, trabajaría con los periodistas para reforzar la promoción y apoyaría el seguimiento y el análisis de los informes de los medios de comunicación relativos a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro.
Dependencia de Presentación de Informes y Gestión de la Información	1	P-4	Jefe de Presentación de Informes y Gestión de la Información	La persona titular supervisaría la elaboración de productos de seguimiento e información públicos e internos, y garantizaría el cumplimiento de las normas de calidad y los plazos. Además, supervisaría la

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
Operaciones	1	P-3	Oficial de Informes	gestión y el análisis de las bases de datos, las telecomunicaciones y la ciberseguridad, la cartografía y la infografía, así como los aspectos técnicos de los sitios web y los productos de información. La persona titular sería el principal punto de contacto técnico para la elaboración de informes internos y externos sobre la labor del Centro Conjunto de Coordinación y el funcionamiento más amplio de la Iniciativa. Algunos de los principales productos serían los informes de situación diarios y semanales y actualizaciones adaptadas a una variedad de audiencias. La persona titular también mantendría una base de datos sobre los movimientos de los buques, trabajando en estrecha coordinación con el equipo de operaciones, cotejaría la información con las delegaciones y diversos agentes externos, y seguiría afinando los desgloses y la presentación de los datos sobre la carga, los destinos y el impacto.
	1	PNCO	Oficial Nacional de Gestión de la Información (Estambul)	La persona titular actuaría como principal punto de contacto técnico para el desarrollo de procesos, herramientas y productos de gestión de la información, incluida la infografía para publicaciones, y el mantenimiento y análisis de diversas hojas de datos y bases de datos.
	1	P-5	Jefe de Operaciones	La persona titular se encargaría de la supervisión técnica y estaría al frente de los aspectos operacionales de la asistencia de las Naciones Unidas a la labor del Centro Conjunto de Coordinación y de la ejecución más amplia de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, entre otras cosas dirigiendo y gestionando la labor de los miembros de las Naciones Unidas de los equipos de inspección que controlan los buques entrantes y salientes que cooperan con la Iniciativa, así como la sala de vigilancia de 24 horas del Centro Conjunto de Coordinación; supervisaría la elaboración de directrices y procedimientos operativos estándar relativos a los aspectos operacionales de la asistencia de las Naciones Unidas a la puesta en práctica de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro; serviría de principal punto de contacto técnico de alto nivel para los asuntos marítimos y para las relaciones a ese respecto con entidades externas, incluida la Organización Marítima Internacional.
	1	P-4	Oficial de Operaciones Conjuntas/Jefe Adjunto de Operaciones (adicional)	La persona titular sustituiría al Jefe de Operaciones en relación con todas las funciones mencionadas, centrándose especialmente en el apoyo a las crecientes necesidades de gestión y supervisión de la capacidad de inspección de las Naciones Unidas y la labor de la sala de vigilancia.
	3	P-3	Oficial de Operaciones Conjuntas/Vigilante	Las personas titulares tendrían a su cargo la sala de vigilancia de 24 horas del Centro Conjunto de Coordinación, y controlarían los movimientos de los buques a través del corredor humanitario marítimo y garantizarían el cumplimiento de los procedimientos y protocolos acordados.

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
Administración	3	NPO	Analista de Información/Vigilante (1 adicional)	Las personas titulares formarían parte de la sala de vigilancia de 24 horas del Centro Conjunto de Coordinación, y controlarían los movimientos de los buques a través del corredor humanitario marítimo y garantizarían el cumplimiento de los procedimientos y protocolos acordados. Se propone una plaza adicional a raíz del volumen de trabajo hasta la fecha, con el fin de garantizar una capacidad de rotación suficiente dentro de la sala de vigilancia en todo momento.
	1	P-5	Oficial Administrativo Superior	La persona titular gestionaría todos los aspectos administrativos (incluidos los recursos humanos, financieros, las adquisiciones, la tecnología de la información y las comunicaciones) de la asistencia de las Naciones Unidas al Centro Conjunto de Coordinación y la aplicación general de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, de conformidad con la autoridad delegada. Sus funciones incluirían la supervisión administrativa de las adscripciones y la contratación de personal local e internacional, la gestión de contratos y consultorías, la preparación de procedimientos y procesos administrativos internos y la supervisión financiera general relacionada con la asistencia de las Naciones Unidas para la puesta en práctica de la Iniciativa.
	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	La persona titular garantizaría la contratación eficiente y oportuna de personal internacional y nacional y la gestión de los recursos humanos en toda la asistencia prestada por las Naciones Unidas a la puesta en práctica de la Iniciativa. La persona titular también sustituiría al Jefe de Administración en otras esferas de apoyo administrativo.
	2	PNCO	Oficial Nacional de Administración y Finanzas	Las personas titulares apoyarían al Oficial Administrativo Superior y a las funciones de la Dependencia mencionadas anteriormente. Una plaza estará radicada en Estambul y la otra en Ankara para proporcionar apoyo administrativo y financiero a la participación de las Naciones Unidas en el Centro Conjunto de Coordinación en todas las facetas de su labor. Un miembro del equipo con sede en Ankara se encargaría de los vínculos con las operaciones y los sistemas más amplios de las Naciones Unidas, así como de las relaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores y otras entidades gubernamentales.
	1	CL	Auxiliar de Operaciones (Estambul)	Las personas titulares de las tres plazas de contratación local prestarían apoyo administrativo en los ámbitos del mantenimiento de los equipos y las instalaciones; la administración del personal; la revisión de contratos y memorandos de entendimiento; y la prestación de apoyo en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	1	CL	Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	
	1	CL	Auxiliar de Equipo	

<i>Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de sus funciones</i>
Apoyo en la Sede	1	P-4	Oficial de Asuntos Humanitarios	La persona titular prestaría apoyo a las relaciones y las comunicaciones entre la Oficina del Coordinador y las entidades de la Sede, incluida la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otras oficinas y departamentos de la Secretaría, en todos los asuntos relacionados con la Iniciativa. La persona titular también apoyaría la colaboración con los Estados Miembros en la Sede en relación con la Iniciativa y la coordinación del apoyo más amplio que se moviliza desde toda la Sede para la asistencia de las Naciones Unidas proporcionada en el Centro Conjunto de Coordinación.
Total, sección 27	31			

Anexo III

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/486)

Recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información más detallada sobre la accesibilidad y los efectos beneficiosos de las Iniciativas para los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados y los países de ingreso bajo y con déficit de alimentos cuando esta vaya a examinar el presente informe y que esa información se incluya en el próximo informe del Secretario General (véanse también el cuadro 2 y los párrs. 13 y 23 del informe) (párr. 9).	La respuesta figura en el párrafo 29 del presente informe.
Sobre la base de las solicitudes pertinentes a este respecto recibidas de la Federación de Rusia, mantener contactos con el sector privado, incluidas las asociaciones empresariales, los grupos industriales y las empresas, a fin de abordar las cuestiones derivadas del comercio no sancionado relacionado con el memorando de entendimiento entre la Federación de Rusia y las Naciones Unidas (<i>ibid.</i>, párrs. 22 a 24). La Comisión Consultiva confía en que se presentará información actualizada sobre la aplicación de la Iniciativa de Facilitación del Comercio a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del Secretario General (véase también el párr. 9 del informe) (párr. 13 c)).	La respuesta figura en los párrafos 16 a 19 del presente informe.
En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 14 de septiembre de 2022, la cantidad de alimentos transportados en el marco de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro había aumentado a 3,06 millones de toneladas y de que en el sitio web de la Iniciativa (www.un.org/en/black-sea-grain-initiative/vessel-movements) se proporcionaba periódicamente información actualizada. Además, se informó a la Comisión de que, debido al conflicto, las tarifas de los seguros habían aumentado considerablemente, del 0,01 % a entre el 4 % y el 5 %; con la Iniciativa, las tarifas de los seguros disminuyeron a aproximadamente el 2 % y podrían reducirse aún más, hasta el 0,5 %. También se facilitó a la Comisión el cuadro 2, sobre la cantidad de alimentos transportados por destino, en orden de magnitud descendente, al tiempo que se observó que el seguimiento del Centro Conjunto de Coordinación no reflejaba los transbordos o reexportaciones posteriores después del procesamiento	Las cuestiones pertinentes se tratan en el párrafo 29 del presente informe. El volumen de alimentos transportados en el marco de la Iniciativa cambia a diario, por lo que la inclusión de información basada en un momento estático durante la elaboración del presente informe quedaría sustituida por información más actualizada en el momento del examen legislativo del informe. La información más reciente está disponible en el sitio web de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro (www.un.org/en/black-sea-grain-initiative/vessel-movements).

Recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

en los destinos iniciales. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del Secretario General (véase también el párr. 9 del informe) (párr. 23).
